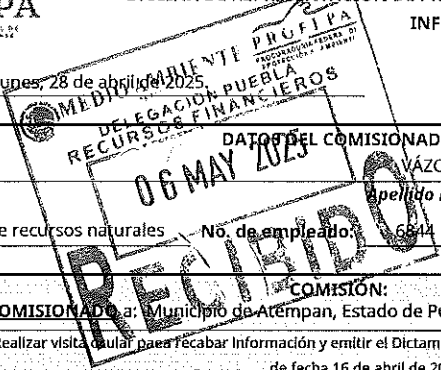




PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
 OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL EN EL ESTADO DE PUEBLA
 INFORME VIÁTICOS

FECHA: Lunes, 28 de abril de 2025 RFC: SAVD9207222R1



Apellido Paterno: SÁNCHEZ Apellido Materno: VÁZQUEZ Nombre (s): DANIEL
 Adscripción: Subdelegación de recursos naturales No. de empleado: 6844 Nivel y Puesto: P1-CFP11260 ENLACE

Hago de su conocimiento que he sido COMISIONADO/a: Municipio de Atempan, Estado de Puebla.

Denominación de la comisión: Realizar visita de campo para recabar información y emitir el Dictamen Técnico pericial correspondiente, en atención al Oficio PUE-EIL-E2C4-543/2025 de fecha 16 de abril de 2025; en el Municipio de Atempan, Puebla.

Motivo de la comisión: Solicitud de la FGR en el Estado de Puebla, respecto de la Carpeta de Investigación No. FED/PUE/PBL/0000566/2025.

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.1/0778-2025.	Municipio de Atempan, Estado de Puebla.	22-abr-25	22-abr-25	0.5	\$ 850.00	\$ 467.07
						-
						-
						-
						-
TOTAL						\$ 467.07

TRANSPORTE:

AVION		AUTOBUS		AUTO OFICIAL	X
IMPORTE PASAJE:	0.00	IMPORTE PASAJE:	0.00	IMPORTE CASSETAS	

IMPORTE EN LETRA: CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 07/100 M.N. SUMA VIÁTICOS + PASAJES \$ 467.07

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA: ING. DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ
 INSPECTOR DE LA SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

JEFE INMEDIATO: LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI
 SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES.

AUTORIZA: LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI
 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 inciso B, fracción I, 45 fracción VII y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número PFPA/11020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

Vo. Bo. BIOL. BRISSETH SHUNASHI VASQUEZ VASQUEZ
 ENCARGADA DEL ÁREA ADMINISTRATIVA

DC=91883/4859
10912

RM-100136
94079



**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
Y Gestión Territorial en el Estado de Puebla**

Oficio PFFPA/27. **0778** -2025
Puebla, Pue., a 21 de abril de 2025

ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE e ING. DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ.

Inspectores Federales adscritos a la Oficina de representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección Ambiental en el estado de Puebla.

P R E S E N T E S .

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165 y 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, reformada según publicación en el diario oficial de la Federación con fecha siete de diciembre de dos mil cinco; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 7 Fracción XLVIII, LXXXII, 10 fracciones XXIV, XXVII, y XLII, 16 Fracciones XVII y XXVIII, 24, 154, 158, 159, 160, 161 y Tercero Transitorio de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente; artículos 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 BIS FRACCION I, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; **artículos 1,2 fracción IV, V y VI, 3 inciso B, fracción I, 4, 6 fracción XI, 9 fracciones XX, XXIV, 47, 48, 49 fracción I, 50 fracciones I, II, III, IV, 51, 52 fracciones I, incisos a, b y e, II, III, IV, V, VI, XI, XII, XVIII, XX, XXI, XXII, XXVII, XXXVI, LVI, LXVI y LXVIII; 54 fracción VIII, 55 párrafos segundo, tercero, quinto y sexto; 80 párrafos segundo y cuarto, fracciones VIII, XIII, XIV, XXVIII, XXIX, XLIX y LV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; Asimismo, de conformidad con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y SEXTO del DECRETO por el que se expide el reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de marzo de 2025, toda vez que esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, cambió de denominación siendo ahora, **Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla**, dejando intocadas las atribuciones conferidas en los artículos ARTÍCULO PRIMERO inciso b y e, numeral 20, y artículo SEGUNDO del "ACUERDO por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, por lo que continua vigente el acuerdo antes mencionado hasta que se emita el ordenamiento que lo sustituye., **se les comisiona para durante los días 21, 22 y 23 de abril de 2025, se trasladen al municipio de Atempan, Puebla, ubicado en la Región Sierra Nororiental del Estado de Puebla, con el objeto de realizar inspección ocular a fin de recabar información en el lugar, para estar en posibilidades de dar atención al oficio Numero PUE-EIL-E2C4-543/2025, fecha 16 de abril de 2025, emitido por la Lic. Eloísa Paredes Amaro, Agente del Ministerio Publico de la Federación, Titular de la Célula II-4, PUEBLA, dentro del expediente Carpeta de Investigación FED/PUE/PBL/0000566/2025, y emitir el dictamen técnico, respecto a la tala y Cambio de uso del suelo en terrenos forestales, sucedidos en el sitio ubicado en las coordenadas 19.833363 -97.446578, donde sucedieron los hechos denunciados.****

Así mismo deberá de realizar recorridos de vigilancia forestal en los terrenos forestales y preferentemente forestales correspondientes a dicho municipio con el objeto de investigar y detectar la realización de ilícitos forestales, referentes al aprovechamiento de los recursos forestales maderables, así como del acopio, almacenamiento, transformación, posesión y transporte de las materias primas, productos y subproductos forestales maderables, debiendo además





Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
Y Gestión Territorial en el Estado de Puebla**

realizar la revisión a vehículos en tránsito que transporten cualquier tipo de materia prima, productos o subproductos forestales maderables y no maderables, todo lo anterior, con la finalidad de verificar en cabal cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el Aprovechamiento de los recursos forestales Maderables y no Maderables, así como del acopio, almacenamiento, transformación, posesión y transporte de las materias primas, productos y subproductos forestales maderables, total de actividades que se encuentran reguladas por Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento, Normas Oficiales Mexicanas, así como atender cualquier asunto competencia de esta ORPAGT de la PROFEPA en los diferentes municipios que contempla la citada región. Para lo cual podrá disponer del siguiente vehículo oficial.

Marca	Submarca	Año de fabricación	Número de serie	Línea	Cilindros
NISSAN	FRONTIER	2025	3N6AD33A75K819823	PICK UP	4

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones. Sin más por el momento, agradezco su atención.

**ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50 52 fracción I, 53 fracción VIII y último párrafo, 80 y 95 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número DESIG/037/2025 de fecha 16 de marzo de 2025, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



L'ANHM/11/11ft



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

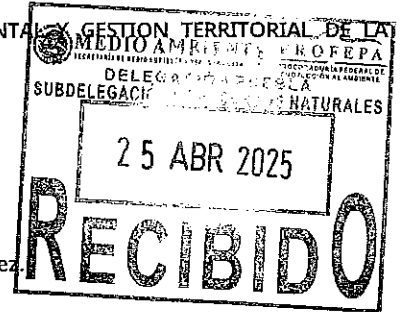


PARA: LIC. ALICIA NOEMI HERNANDEZ MUGARTEGUI.
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.
P R E S E N T E.

FECHA DE LA COMISIÓN: durante el día 22 de abril de 2025.

Oficio de Comisión: PFFPA/27.1/0778/2025, de fecha 21 de abril de 2025.

INSPECTORES PARTICIPANTES: Ing. Juan Manuel Flores Triste e Ing. Daniel Sanchez Vazquez



OBJETIVO:

1.- Realizar inspección ocular a fin de recabar información en el lugar, para estar en posibilidades de dar atención al oficio Numero PUE-EIL-E2C4-543/2025, fecha 16 de abril de 2025, emitido por la Lic. Eloísa Paredes Amaro, Agente del Ministerio Publico de la Federación, Titular de la Célula II-4, PUEBLA, dentro del expediente Carpeta de Investigación FED/PUE/PBL/0000566/2025, y emitir el dictamen técnico, respecto a la tala y Cambio de uso del suelo en terrenos forestales, sucedidos en el sitio ubicado en las coordenadas 19.833363 -97.446578, donde sucedieron los hechos denunciados,

SINTESIS:

El día 22 de abril de 2025, en cumplimiento al oficio de comisión No. PFFPA/27.1/0778/2025, de fecha 21 de abril de 2025, emitido por la Lic. Alicia Noemi Hernández Mugartegui, en carácter de Subdelegada de Inspección de recursos Naturales, y Encargada de despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el estado de Puebla, y mediante el cual se nos comisiono y designo para dar atención al oficio Numero PUE-EIL-E2C4-543/2025, de fecha 16 de abril de 2025, emitido dentro de la Carpeta de investigación número FED/PUE/PBL/0000566/2025, en el que solicita se designe PERITO EN MATERIA FORESTAL a efecto de que emita el Dictamen correspondiente, se solicita que el mismo sea con el fin de determinar lo que a continuación se enlista:

- 1.- Determinación de tala y cambio de uso del suelo en terreno forestal.
- 2.- Determinar si existió afectación alguna a la flora, así como determinar el tipo y si la flora afectada se encuentra protegida por alguna norma o tratado o en peligro de extinción, debiendo considerar a cada individuo árbol como parte de la flora
- 3.- Determinara si la flora del lugar de análisis corresponde a vegetación natural y si derivado de las actividades ahí presentes generaron la destrucción de vegetación y/o desmonte.
- 4.- Determine si existe daño ambiental derivado de las actividades denunciadas.

Para mayor proveer se cuenta con las coordenadas 19.833363 -97.446578, donde sucedieron los hechos que motivaron la presente.

Por lo que con el objeto de dar atención a lo solicitado, nos constituimos en el lugar o sitio ubicado en la coordenada 19.833363 -97.446578, señaladas dentro del oficio en comento y que corresponde al sitio de los hechos denunciado, sitio donde se encontró a una persona del sexo masculino, quien manifestó llamarse **Hilario Díaz Juárez**, y se dijo ser el propietario del terreno, sin identificarse con algún documento o credencial que así lo acreditara, manifestando tener su domicilio bien conocido en la Localidad de Atzalan, a un costado de la cancha y de la escuela Primaria del lugar, y que en la localidad es conocido también como **Lalo Díaz**, sin proporcionar el domicilio exacto ni número de celular, por lo que procedimos a identificarnos como Inspectores Federales adscritos a la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el estado de Puebla, así como a explicarle el motivo de nuestra presencia en el lugar, solicitándole el acceso a dicho inmueble a fin de realizar un recorrido de inspección ocular dentro de los límites del citado terreno o lote rustico, con el objeto de verificar la realización de actividades relacionadas con el derribo y/o aprovechamiento de los recursos forestales maderables (tala) o actividades inherentes que impliquen un cambio de uso del suelo en terreno forestal, y en su caso recabar la información necesaria y poder dar atención al requerimiento solicitado por parte del personal de la Fiscalía General de la República, (FGR), sin embargo dicha persona se negó rotundamente a dar acceso manifestando que era propiedad privada, y mucho menos a realizar un recorrido dentro de los límites de su propiedad, manifestando que en primer lugar desconocía el motivo por el cual la Fiscalía, había solicitado dicha inspección a su



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



propiedad, ya que el no tenía conocimiento, así mismo manifestó que en su propiedad no se había realizado ninguna actividad de tala o derribo de árboles, por lo que no tenía caso realizar ninguna inspección ocular o recorrido, solicitándonos que me nos retiráramos del lugar, porque no me permitiría el acceso, manifestando que con fecha anterior, un grupo de 40 personas aproximadamente, se había presentado en el lugar, quienes no se identificaron, ingresando al inmueble arbitrariamente, sin su permiso, y tomaron fotografías del lugar, y por ultimo manifestó tener la disposición, de atender cualquier visita, siempre y cuando se le informe o notifique el motivo por parte de la autoridad que lo solicita.

Sin embargo, es de señalarse que al estar constituidos en los linderos del terreno se pudo observar que el sitio corresponde a un terreno o lote rustico, el cual se encuentra ubicado entre los límites de las Localidades de Animasco y/o Atzalan, perteneciente al Municipio de Atempan, Estado de Puebla, y que corresponde a una ladera con exposición Noreste (NE), con una pendiente del 50 al 60 %, y en su parte baja se encuentra un escurrimiento natural tipo persistente, (riachuelo), así mismo se pudo observar que dicho terreno se encuentra cubierto en parte, por vegetación que crece y se desarrolla de manera natural, observándose en su estrato arbóreo: árboles, pertenecientes a los géneros *Pinus sp.* (Pino) *Quercus sp.* (Encino) *Alnus sp.* (Aile); *Cupressus sp.* (cedro Blanco) así como algunas especies arbustivas y plantas herbáceas, como hierbas y otras plantas no leñosas y algunas gramíneas, por lo que dicho terreno de acuerdo a sus condiciones de topografía, así como a la vegetación que alberga puede ser considerado como un terreno forestal.

Sin embargo dentro de dicho terreno se pudo observar la realización de algunas obras tales como la construcción de estanques tipo albercas de concreto las cuales están construidas al borde o límite del escurrimiento natural tipo persistente, (riachuelo), así mismo se observaron algunos tocones de corte antiguo, dispersos en el terreno, sin poder determinar el género al que pertenecen, de igual manera se observó el corte de talud y un terraplén, el cual actualmente alberga una mini cancha de futbol, así como otras actividades inherentes a un centro ecoturístico, por lo que al tener la negativa del propietario respecto el acceso al terreno, no fue posible recabar la información necesaria, por lo que no es posible dar atención a la solicitud realizada mediante el oficio Numero PUE-EIL-E2C4-543/2025, de fecha 16 de abril de 2025, emitido dentro de la Carpeta de investigación número FED/PUE/PBL/0000566/2025, por lo que después de concluir con las actividades a realizar, procedimos a retirarnos del lugar, concluyéndose dichas actividades a las a las 15 (quince) horas con 00 (cero) minutos del día 22 del mes de abril del año 2025, retornando a la ciudad de Puebla arribando aproximadamente a las 18:00 horas.

Sin más por el momento, quedamos de usted.

INSPECTORES FEDERALES COMISIONADOS.

ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE.

ING. DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ

ATENTAMENTE

Vo. Bo.

SUBDELEGADA DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADA DE DESPACHO.

LIC. ALICIA NOEMI HERNANDEZ MUGARTEGUI.



2025
Año de
La Mujer
Indígena